



**Alciautos**  
CONTIGO CON TODO

NIT. 800.011.161-7



## **POLITICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FPADM)**

### **INTRODUCCION**

Tiene como política para la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM una serie de medidas y procedimientos que buscan prevenir que sea utilizada, directa o indirectamente, para la realización o financiación de dichas actividades ilícitas.

El programa SAGRILAFT es de estricto cumplimiento por parte de todos las contrapartes de la compañía. Esta Política se desarrolla a través del Manual SAGRILAFT y será actualizada teniendo en cuenta los cambios en la normatividad aplicable a la compañía y las modificaciones que se lleguen a dar sobre sus procesos y que sean aprobadas por la Junta Directiva.

### **POLITICA DE SAGRILAFT/FPADM**

- Alciautos SAS rechaza las prácticas de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y desarrolla las acciones encaminadas a su prevención, detección y sanción.
- Alciautos SAS no realizará ningún tipo de vinculación con personas naturales o jurídicas cuando se presenten indicios que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o la licitud de sus recursos. Lo anterior de acuerdo con los procedimientos y procesos que se contemplan en el presente Manual;
- Promueve y establece dentro de la organización, una cultura institucional de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- Se cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés, los cuales se encuentran en el presente manual.
- Se establece requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus clientes y proveedores y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas



**Alciautos**  
CONTIGO CON TODO

NIT. 800.011.161-7



- Se negociará los productos y prestará los servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- No negociará productos y/o servicios con proveedores que no hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Ningún empleado está autorizado para compartir, enviar, suministrar, expedir, remitir, informar, divulgar por ningún medio de comunicación algún tipo de información referente a la situación del SAGRILAFT de las contrapartes
- Todos los documentos con los que la Organización formaliza su relación con empleados, proveedores, clientes y accionistas, deberán contener cláusulas en los que dichas partes se comprometen a ayudar a en la prevención del LAFT/FPADM en los negocios, independiente de que las contrapartes estén obligadas por ley a tener un sistema antilavado o que lo implementen voluntariamente.
- Los Empleados de que se relacionan directamente con los clientes y proveedores deben asegurarse que se cumplan los procedimientos establecidos y suministre toda la información requerida según los productos y/o servicios de que se trate, asegurándose de documentarla según las directrices establecidas.
- Se prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos, así como operaciones con personas naturales o jurídicas respecto de las cuales no se ha surtido el procedimiento de conocimiento o el resultado de dicho procedimiento no es satisfactorio.
- Se monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- La reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Se tiene un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del SAGRILAFT por parte de los empleados, directivos y demás terceros vinculados.
- Se exige a los accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo prevaleciendo éstas ante el logro de las metas comerciales y financieras.
- Los accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y los terceros vinculados relacionados deberán comprometerse para

---

Direcciones Bogotá Sede Principal. Cll 134ª # 45-95 Autopista Norte / Sede Sur Occidente  
Cll 13 # 68ª -35 / Sede Sur Oriente Cll 38ª Sur # 34d – 51 CC Centro Mayor Local 1-120  
Carmúltiple / Yopal Casanare Cra 19 # 21-05. Números de contacto PBX. (1)3072020 / Cel.  
(305)7342092 / WhatsApp (318)2850924 / Línea Gratuita Nacional 01(8000)127080  
<https://www.alciautomazda.com.co>



**Alciautos**  
CONTIGO CON TODO

NIT. 800.011.161-7



dar estricto cumplimiento y aplicación del Código de Conducta y al MANUAL SAGRILAFT.

- Los empleados, sin excepción, se comprometen con a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se realizarán periódicamente bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.
- Los accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, se comprometen con a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se elabore y distribuya con relación a la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, salvo requerimiento de las autoridades competentes.
- Todos los empleados de deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin

Finalmente, Alciautos SAS cuenta un gobierno corporativo, a través de la Junta Directiva con el apoyo del representante legal, comprometido con la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, con la designación de un oficial de cumplimiento, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SAGRILAFT.